

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 295

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00272

|             |                                                           |                    |              |
|-------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| Señores :   |                                                           | R.U.C. :           |              |
| Dirección : |                                                           |                    |              |
| Teléfono :  |                                                           | Fax :              |              |
| Email :     |                                                           | Fecha : 19/05/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto :  | ADQ DE ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO UPS 1200 VA, META 010 |                    |              |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 2                  | UNIDAD        | 462200500090 | ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 1200 VA |                 |              |
|                    |               |              |                                               | <b>TOTAL</b>    |              |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
LUGAR DE ENTREGA  
DIRECCION DE ENTREGA  
  
FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|                                         |                                                                                |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>       | UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN                            |
| <b>Actividad del POI:</b>               | ELABORACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LAS FASES DE LA PROGRAMACION |
| <b>Denominación de la contratación:</b> | ADQUISICIÓN DE ACUMULADOR DE ENERGÍA                                           |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquirir Equipos de Cómputo para la UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN del Plan COPESCO, esto permitirá desarrollar las actividades de manera óptima con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas en nuestra entidad.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar los trabajos técnicos administrativos propios del personal que labora en UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN del Plan COPESCO.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

| Ítem | Cantidad | Descripción del bien                        |
|------|----------|---------------------------------------------|
| 01   | 01       | Acumulador de Energía-equipo de UPS 1200 VA |

**3.2 Características técnicas**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                | UND.   | CANT. | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS |                      |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------------------------|----------------------|
| 1    | UPS 4 SALIDAS NEMA 5-15R, CAPACIDAD 1200VA<br>(Imagen Referencial).<br> | UNIDAD | 01    | <b>TOMAS DE ENERGÍA</b>          | 4 salidas NEMA 5-15R |
|      |                                                                                                                                                            |        |       | <b>TECNOLOGÍA</b>                | INTERACTIVA          |
|      |                                                                                                                                                            |        |       | <b>VOLTAJE</b>                   | 220V                 |
|      |                                                                                                                                                            |        |       | <b>CAPACIDAD</b>                 | 1200VA/750W          |
|      |                                                                                                                                                            |        |       | <b>GARANTÍA</b>                  | 12 meses             |

**3.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.3.1 Lugar**

Los bienes serán entregados en el almacén central del PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Túpac Amaru S/N, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco, previa coordinación y verificación.

## Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

**3.3.2 Plazo**

El plazo de entrega de los bienes será de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica.
  - ✓ Contar con RUC activo y Habido
  - ✓ Contar con RNP – bienes
  - ✓ No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Nota: Los documentos deberán ser presentado al momento de la cotización.**

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****5.1 Conformidad****5.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La conformidad será otorgada por el área usuaria (UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN con el informe técnico del Centro de Tecnologías de Información del PLAN COPESCO), luego de haber verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien.

**5.2 Forma y condiciones de pago**

La forma de pago se realizará en un UNICO PAGO una vez cumplida la entrega total de los bienes, previa conformidad de recepción de materiales por el área usuaria.

**5.3 Responsabilidad del proveedor**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**5.4 Penalidades**

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

**5.5.1 Penalidad por mora**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

**5.10 Garantías**

La garantía mínima del producto deber ser por el periodo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente calendario del internamiento de los bienes.

**5.11 Obligación anticorrupción y anti soborno**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o

**Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**5.12 Solución de controversias**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**5.13 Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**5.14 Gestión de riesgos**

No se identifican riesgo.

**5.15 Sanciones**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.